



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Abril de 1917.

En el centro de España está el de la perturbación atmosférica, cuyo influjo alcanza a toda la Península ibérica.

El nivel barométrico del núcleo principal es de 751 mm.

Las lluvias son generales, y en algunas comarcas copiosas: Teruel, 19 mm.; Murcia, 21 mm.; Guadalupe, 18 mm.

Los vientos soplan de dirección variable, excepto en Andalucía, que son del cuarto cuadrante y moderados.

La temperatura máxima de ayer fué de 21 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Palencia, Burgos y Soria.

Las presiones altas no es posible determinarlas.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende a empeorar el tiempo en las comarcas de Levante, Cataluña y Baleares.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 14 de Abril de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 687 m.).

Horas.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa en %.	VIENTO.		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	695 8	8,5	95	S.....	0=Calm.....	7,8	Lluve.	Temperatura máxima a la sombra..... 14,8
4	694 6	6,8	95	SW.....	2=Muy flojo.....	2,5	Cubierto.	Idem mínima a la Idem..... 5,8
8	695 5	6,5	91	WSW.....	3=Flojo.....	0,8	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 49,9
12	696 6	8,8	59	WSW.....	4=Moderado.....	0,3	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 4,7
16	696 8	9,5	57	ISW.....	3=Flojo.....	0	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 385
20	698 1	5,3	80	SW.....	3=Idem.....	Inap.	Cbto. (Lluve.).	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo, entre la oficina del Ramo, en Naval Moral de la Mata y la de Jarandilla (32 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cáceres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Cáceres, el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 13 de Abril de 1917.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.) S—315

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre la estación de Colmenar de Oreja y Villarejo de Salvanés (10 y medio kilómetros) bajo el tipo máximo de 990 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central y en la de Colmenar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Central, el día 6 del indicado Junio, a las once horas.

Madrid, 13 de Abril de 1917.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredite haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—316

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en caballo ó carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Allariz y Baños de Molgas (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Orense y Allariz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Orense, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 13 de Abril de 1917.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—317

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la zona de Almansa.***Contribución urbana.—Años 1913 al 1916.*

D. Julián García Ibarrola, Recaudador del arriendo provincial de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, y con fecha 8 del actual he dictado la siguiente

«Providencia.—En cumplimiento de la providencia dictada por esta Oficina, notificada en la forma señalada en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan embargados para el cobro del importe de su débito, por el concepto y

período que antes se expresan, los bienes siguientes, que han sido designados al efecto.»

Una casa-habitación y bodega, situada en esta ciudad y su calle del Murón, demarcada con el número 11, que linda: por la derecha, entrando, calle de San José; por la izquierda, Antonio Megías Sáez, y por la espalda, Antonio Jiménez García; dicha casa y bodega miden 190 metros de extensión superficial, y figura con una riqueza ó líquido imponible de 60 pesetas.

Esta finca figuraba antes en la calle de San José, sin número de orden y con los linderos: por la derecha, entrando, casa de Pascual Sánchez; izquierda, calle del Mugrón, por la que hoy tiene su entrada principal, y por la espalda, con la casa de José Tito.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para

que surta los oportunos efectos, y además se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, entregando en Tesorería de Hacienda los ejemplares necesarios.

Almansa, 8 de Marzo de 1917.—El Recaudador, Julián García. P—1202

**Recaudación de Contribuciones de la provincia de León.***Canon de superficie de minas.*

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se hace saber á los deudores por canon de superficie de minas que á continuación se expresan, que si en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, no satisfacen los débitos que les resultan, se procederá al embargo de sus bienes y enajenación en pública subasta con el fin de ingresar en la Hacienda el importe de los descubiertos que á cada uno se les señala, más los recargos y costas.

NOMBRE DE LAS MINAS	NOMBRE DE LOS DEUDORES	VECINDAD	AÑOS	IMPORTE — Pesetas.
Alba.....	Sociedad anónima española de Explotaciones Auríferas.....	Madrid.....	1916	2.245
Centínela.....	Sociedad Eggenberg y Compañía.....	Bilbao.....	1916	120
San Fernando.....	Indalecio Suárez.....	Las Eras (Palencia).....	1916	460
Teresa ó Isabel.....	José Cañedo.....	Oviedo.....	1916	300
San Carlos.....	Etinne Bertrand.....	San Sebastián.....	1916	108
Páiz.....	Felipe González.....	Benavente (Zamora).....	1916	120

León, 9 de Abril de 1917.—El Agente ejecutivo, Julián Álvarez.

P—1738

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Alcaldía Constitucional de Bilbao.**

D. Ernesto Ercoreca Regil, Presidente de la Comisión municipal de Reclutamiento de la Sección primera de esta invicta villa.

Hago saber: Que á fin de justificar la excepción del caso 2.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, alegada por el mozo Francisco de Pablo Ibarzábal, número 75 del sorteo del año 1914, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de un hermano de aquél, llamado Juan de Pablo Ibarzábal, de treinta y cinco años de edad, natural de Bilbao (Vizcaya), y cuyas señas personales se desconocen.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada ley, ruego y encargo, por medio del presente edicto, á las Autoridades ó particulares que conozcan ó pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Juan, lo participo á esta Comisión para los efectos correspondientes.

Bilbao, 9 de Marzo de 1917.—El Presidente, Ernesto Ercoreca. M—1422

D. José María de Otazúa y Astegui, Presidente de la Comisión municipal de Reclutamiento de la Sección segunda de esta I. villa.

Hago saber: Que á fin de justificar la excepción del caso 2.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, alegada por el mozo Alfonso Martínez Palacios, hijo de Hipólito y Genoveva, número 176 del sorteo del año 1915, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de un hermano de aquél, llamado Pablo Martínez Palacios, de veinticinco años de edad, natural de Bilbao (Vizcaya), y cuyas demás circunstancias personales se desconocen.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada ley, ruego y encargo, por medio del presente edicto, á las Autoridades ó particulares que conozcan ó pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Pablo, lo participo á esta Comisión para los efectos correspondientes, significando que, según noticias, debió examinarse al continente americano.

Bilbao, 9 de Marzo de 1917.—El Presidente, José María de Otazúa. M—1423

**Alcaldía Constitucional de Campo-Lameiro.**

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de José Benito Fontenia Reboredo, ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticias, se sirvan participar á esta Alcaldía lo que les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo

Segismundo Fontenia Deira, pueda producir á su favor la excepción del caso 4.º del artículo 89 de la Ley.

*Señas de José Benito Fontenia Reboredo.*

Edad cuarenta y ocho años, pelo castaño, ojos ídem, cejas ídem, cara regular, color bueno, particulares ninguna.

Campo-Lameiro, 13 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Manuel Silva. M—1430

**Alcaldía Constitucional de Cortezubi.**

D. Vicente de Ortuzar y Ampe, Alcalde de la anteiglesia de Cortezubi.

Hago saber: Que promovido con arreglo á lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento, el oportuno expediente á instancia de D.ª Eusebia Uruburu Urbarrí, para justificar la ausencia de ignorado paradero por más de diez años á esta parte, de su hijo Julián Dámaso Izpizua y Uruburu, cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Julián y Eusebia, natural de Cortezubi, de veintiséis años de edad, estado soltero, profesión labrador, de estatura alta y robusta naturaleza.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos del precitado artículo 145 del Reglamento.

Cortezubi, 17 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Vicente de Ortuzar. M—1425

**Alcaldía Constitucional de Vallmoll.**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Piñas Garreta, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Piñas Garreta, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Piñas Garreta, es hijo de Francisco y Amalia, cuenta cuarenta y tres años de edad, de estatura regular, pelo negro.

Vallmoll, 25 de Septiembre de 1916.—  
El Alcalde. M—1409

**Alcaldía Constitucional de Villamalea.**

D. Pío Aurelio Valera Fernández, Alcalde constitucional de Villamalea.

Tramitado oportunamente en este Ayuntamiento expediente para justificar la ausencia de Deogracias de la Cruz, expósito de la Casa de Beneficencia de Cuenca, de cuarenta y cinco años de edad, casado con Engracia Soriano López, vecino que fué de Belmontejo (Cuenca), de donde se ausentó hace unos veinte años, ignorándose su actual paradero, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial en el artículo 145 de su Reglamento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del referido sujeto, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes, á fines relativos al servicio militar de su hijo Tomás de la Cruz Soriano, número 13 del sorteo de este pueblo, y Reemplazo de 1915.

Villamalea, 31 de Enero de 1917.—El Alcalde, Pío Aurelio Valera. M—1410

**Alcaldía Constitucional de Villanueva de Castellón.**

Se cita al mozo José Vicente Carrascosa Soro, hijo de José y Mercedes, número 23 del sorteo y Reemplazo del corriente año, residente en Orán, para que el domingo, 18 del actual, á las diez de la mañana, comparezca ante este Ayuntamiento para ser tallado y reconocido y oírle en acto de clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia de que, si no comparece personalmente ó representado, al acto de referencia, se le instruirá expediente de prófugo, con arreglo al capítulo 11 de la vigente ley de Quintas, salvo lo dispuesto en el artículo 100 de la misma.

Villanueva de Castellón, 5 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Federico Soro. M—1411

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Plaza de Toros de Barcelona.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

*Balace de esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1916.*

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos y edificios.....	900.000,00
Muebles y enseres.....	700,00
Efectos ó valores.....	14.371,20
Depósito en fianza.....	2.000,00
Caja.....	23.550,51
<b>TOTAL.....</b>	<b>940.621,71</b>
PASIVO	Pesetas.
Capital.....	900.000,00
Fondo de reserva en metálico.....	7.422,79
Idem en valores.....	14.371,20
Casa Provincial de Caridad..	777,05
Asignación á la Comisión Directiva.....	772,05
Sociedad <i>La Taurina</i> , s/c depósito.....	2.000,00
Dividendos á pagar.....	2.098,80
Ganancias y Pérdidas.....	13.124,82
<b>TOTAL.....</b>	<b>940.621,71</b>

S. E. ú O.—Barcelona 31 de Diciembre de 1916.

*Resumen demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.*

	Pesetas.
Ingresos: Los realizados por todos conceptos suman.....	22.295,00
Gastos: Los comprobados de Administración importan...	6.947,04
<b>Diferencia ó beneficio bruto..</b>	<b>15.347,96</b>
<b>A deducir:</b>	
5 por 100 destinado á fondo de reserva.....	772,04
5 por 100 destinado á asignación á la Comisión Directiva....	772,05
5 por 100 destinado á la Casa Provincial de Caridad.....	772,05
<b>Beneficio líquido de 1916....</b>	<b>13.031,82</b>

Agregando á este beneficio líquido el remanente de pesetas 93,00 dejado en el ejercicio anterior, permite un reparto de pesetas 5,825 á cada una de las 2.250 Acciones que componen el capital social, y dejar un remanente de pesetas 18,57 para el próximo ejercicio.

Juro que es exacta esta declaración, quedando apercibido á incurrir, en otro caso, en las penas que señalan la ley y el Reglamento.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1916.—  
El Administrador. X—796

**Fomento de Obras y Construcciones**

SOCIEDAD ANÓNIMA

*Resumen del balance general verificado en 30 de Diciembre de 1916.*

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	389.418,76
Moneda extranjera.....	4.057,38
Valores en cartera.....	566.606,76

Pesetas.

Obligaciones en cartera, emisión de 1915.....	2.475.000,00
Valores depositados en la sucursal del Banco de España.....	586.000,00
Depósitos en Deuda amortizable y Obligaciones municipales.....	3.386.075,97
Propiedades de Montjuich..	1.643.283,56
Propiedad de Caldas de Montbuy.....	123.615,02
Idem de Roda de Bará.....	8.000,00
Idem de Palamós.....	80.000,00
Idem de Sans.....	133.731,55
Idem de Castellón de la Plana.....	4.350,00
Idem de Ciudad Real.....	38.569,28
Idem de la calle de Catalina Suárez, de Madrid.....	93.821,00
Idem cocheras en la Riera de Magoria.....	459.528,89
Nuestros edificios de la calle de Cortes.....	175.618,58
Nuestros almacenes de la carretera de Port.....	107.644,59
Obras de reforma en nuestras cuadras y talleres....	15.788,86
Cuadras y talleres.....	383.331,35
Canteras.....	988.448,51
Obras por contrata.....	3.447.547,67
Utiles y herramientas.....	397.811,33
Mobiliario.....	9.665,72
Proyecto de la Granvía Mirador de Montjuich.....	8.939,41
Deudores por cuenta corriente.....	8.245.853,24
Dividendo del ejercicio actual.....	225.000,00

**TOTAL DEL ACTIVO.... 24.003.647,92**

**PASIVO**

Depósito de Acciones y Deuda perpetua interior.....	586.000,00
Acreedores por cuenta corriente.....	6.520.589,34
Contribución sobre utilidades.....	18.092,83
Cupones por pagar.....	112.820,25
Reserva para el seguro de accidentes del trabajo....	185.031,53
Fondo de seguro y previsión.	400.000,00
Idem de reserva estatuario..	605.400,00
Obligaciones amortizadas..	92.000,00
Idem emisión de 1909.....	2.195.000,00
Idem emisión de 1915.....	4.960.000,00
Capital.....	7.500.000,00
Sobrante de beneficio de 1915	30.887,61

**TOTAL DEL PASIVO.... 23.205.421,56**

**BENEFICIOS EN 1916.... 798.226,36**

**24.003.647,92**

Barcelona, 31 de Diciembre de 1916.—  
El Tenedor de Libros, Buenaventura Socías.—V.º B.º: El Director Gerente, Antonio Piera y Jané.—Aprobado en la Junta General celebrada el día 29 de Marzo de 1917.—El Secretario, Tomás Riera y Sans, X—795